



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**FIJA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS Y
AUTORIZA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DECRETO ALCALDICIO N° 3.837.-**

QUILLON, Octubre 01 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 016 de fecha 30.09.2015, del Jefe de Rentas y Patentes;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.792 de fecha 28.09.2015, que aprueba programa Celebración del 18 chico 2015;
3. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, art. 19;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11.06.2015, que aprueba complemento del Decreto Alcaldicio N° 2.294/2015;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido por DFL N° 2/19.602 de 2000;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y FIJASE el HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, COCINERIAS Y OTROS**, los días **09, 10, 11 y 12 de Octubre del año 2015**, en la comuna de Quillón, como se indica:
 - Día viernes 09 de Octubre desde las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día 10 de Octubre.
 - Día sábado 10 de Octubre desde las 11:00 horas hasta las 05:00 horas del día 11 de Octubre.
 - Día domingo 11 de Octubre desde las 11:00 horas hasta las 05:00 horas del día 12 de Octubre.
 - Día 12 de Octubre desde las 11:00 horas hasta las 20:00 horas.
2. **AUTORIZASE la venta de bebidas alcohólicas, en RAMADAS Y COCINERIAS** instaladas en Población 11 de Septiembre de la comuna de Quillón, por los días mencionados en el punto anterior.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto a Carabineros de Chile - Tenencia de Quillón, para su fiscalización y cumplimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LUIS A. TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS DE QUILLON
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS – RENTAS

- INSPECCION MUNICIPAL
- CONTROL
- SECMU